

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 061

PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO COMISION DE LEGISLACION PARLAMENTARIA, PROJ. DE
RESOLUCION RATIFICANDO RESOL. DE INESISTENCIA N° 023/2000
(PASAJE y JUDICIAL DE SEPTO). -

Entró en la Sesión de: 09.03.2000. S/R A.P.

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

en todos sus términos
ARTICULO 1°).- RATIFIQUESE las Resoluciones de Presidencia N° 023/00.-

021

ARTICULO 2°).- Regístrese, Comuníquese, *Cumplido*, Archívese.-

Ap.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 FEB. 2000

SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
21.2.2000
HORA 12 ⁰⁰
NOTA Nº 111
FIRMA 
PODER LEGISLATIVO

VISTO la nota del Legislador Rubén SCIUTTO, Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita se realicen los trámites administrativos a los efectos de autorizar la extensión de pasajes por los tramos RGA/BUE/RGA, (saliendo el día 19/02 en L.A.P.A y regreso OPEN en AER.ARG) y se liquiden los días de viáticos correspondientes.

Que el señor Legislador Rubén SCIUTTO se trasladará a la ciudad de Buenos Aires para acompañar a la Comitiva a la reunión con autoridades del Banco Centra sobre situación del Banco de la Provincia.

Que la presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasajes al Legislador Rubén SCIUTTO por los tramos RGA/BUE/RGA (saliendo el día 19/02 en L.A.P.A y regreso OPEN en AER.ARG) según lo solicitado en su nota y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente.

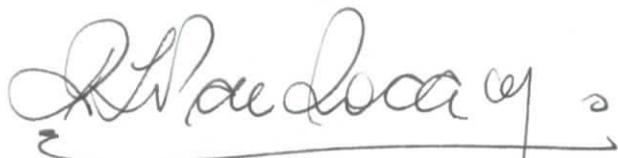
ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 023 /00.-

ES COPIA FIEL



RAQUEL ROGA
DIRECTORA
Ceremonial y Protocolo
Poder Legislativo

DANIEL OSCAR GALLARDO
Presidente
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

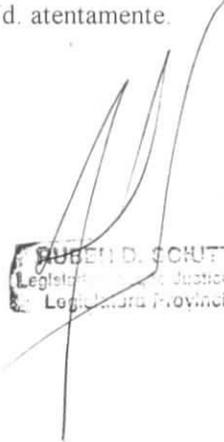
PODER LEGISLATIVO
Nº 145
18-2-2000
HORA 14:45
REMA

USHUAIA, 18 de Febrero de 2000.-

SEÑOR PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
C.P.N. Daniel GALLO
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos solicitarle arbitre los medios administrativos para que se me autorice la provisión de pasajes por los tramos RGA/BUE/RGA (sale día 19/02 en LAPA y regreso OPEN en AER. ARG.) y se liquiden los viáticos correspondientes por mi traslado a la ciudad de Buenos Aires para participar en reuniones en el Banco Central sobre situación del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.


RUBÉN D. CORUTTO
Legislador Provincial
Legislatura Provincial